

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

N° 680-2011-GG-PJ

Lima, 28 DIC. 2011

VISTO:

La propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas para designar al Comité de Ecoeficiencia del Poder Judicial, mediante Memorando N° 1724-2011-GAF-GG/PJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 459-2011-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva N° 004-2011-GG-PJ "Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial", con el objeto de establecer normas que permitan implementar medidas de ecoeficiencia para el uso óptimo y racional de los recursos materiales como papelería y material conexo, energía eléctrica, agua potable y combustible entre otros, en el Poder Judicial;

Que, en el numeral 7.2.1 de la citada Directiva, establece que la Gerencia General designará al comité de Ecoeficiencia del Poder Judicial; y,

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, y para fortalecer las medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas que garanticen una buena implementación y control;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al **COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DEL PODER JUDICIAL**, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Presidente

Sr. OSCAR BROUSSET BLANCO

Representantes

Gerencia de Administración y Finanzas

Miembros

Lic. JORGE LUIS NOVOA AREVALO

Ing. LUCIEN ZELA FIERRO

Ing. MARCO LEYVA PEDRAZA

Dr. GUSTAVO A. ARTETA VALENCIA

Dra. CARMEN LUISA CHAMBI CUETO

Gerencia de Informática

Gerencia de Planificación

Oficina de Infraestructura

Oficina de Seguridad Integral

Subgerencia de Logística

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la difusión del contenido y alcance de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Gerente General
PODER JUDICIAL

